

Legislación Nacional

Decreto 291/2005 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA PODER EJECUTIVO NACIONALAsígnanse transitoriamente funciones correspondientes al cargo de Jefe de Departamento de Arquitectura y Equipamiento Escolar de la Dirección de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa.Bs.As., 5/4/2005VISTO el expediente N° 8586/04 del registro del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 modificado por su similar N° 601 del 11 de abril de 2002, la Resolución N° 234 del 21 de febrero de 2003 y su modificatoria N° 963 del 13 de agosto de 2004 del citado Ministerio, y CONSIDERANDO:Que mediante el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 se estableció que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.Que el Decreto N° 601 del 11 de abril de 2002 estableció que la asignación de funciones a que se refiere la medida citada en el considerando anterior comprende a aquellas que implique el ejercicio transitorio de un cargo superior y que genere una mayor erogación y su correspondiente compromiso presupuestario.Que por la Resolución N° 234 del 21 de febrero de 2003 del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA modificada por su similar N° 963 del 13 de agosto de 2004, se aprobaron las aperturas inferiores de las Unidades Organizativas dependientes de la referida Jurisdicción.Que en esta instancia corresponde aceptar la propuesta realizada y asignar, transitoriamente, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de Departamento de Arquitectura y Equipamiento Escolar de la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA de la mencionada Jurisdicción hasta tanto sean establecidos, por la autoridad de aplicación, los mecanismos generales de selección para la cobertura de dicho cargo.Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA.Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido por el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002.Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:ARTICULO 1° — Asígnanse transitoriamente las funciones correspondientes al cargo de Jefe de Departamento de Arquitectura y Equipamiento Escolar de la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, a la Arquitecta Silvia Ariadna CANDEGABE (DNI N° 13.080.938), Nivel C Grado 8 del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA) hasta tanto se proceda a la cobertura del mismo mediante los sistemas de selección pertinentes.ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA.ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Daniel F.Filmus.